

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

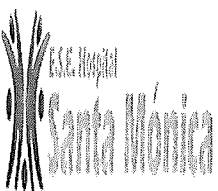
**ACUERDO NÚMERO 23
(Diciembre 9 de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BÁSICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 021 del 19 de Diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 20 de Diciembre de 2019, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 27 de Enero de 2020 y Resolución número 001 del 18 de febrero de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por el cual se suspenden unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020" en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
4. Que mediante Acuerdo 03 del 25 de febrero de 2020 y la Resolución 003 del 29 de febrero de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00),** para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00).**

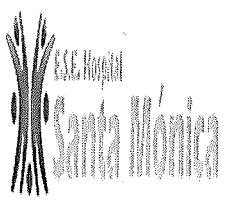
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

5. Que Mediante Acuerdo 04 del 30 de marzo de 2020 y Resolución número 004 del 13 de abril de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00).**
6. Que mediante Acuerdo 07 del 23 de abril de 2020 " Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", el valor del traslado es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$955.242.061.00)**, se realiza Contracredito del rubro 100101 "Servicios Asociados a la Nómina" al rubro y se acredita el rubro 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales". Con el presente traslado el valor total del presupuesto no se modifica.
7. Que Mediante Acuerdo 09 del 09 de junio de 2020 y Resolución número 09 del 09 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.857.142.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.386.423.324.00).**
8. Que mediante el Acuerdo 10 de junio 16 de 2020 y Resolución número 10 del 16 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro **"100101008 Horas Extras, Dominicales, festivos y Recargos Nocturnos"**, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000.00)**. Con la presente liberación el valor total del presupuesto no se modifica
9. Que Mediante acuerdo 11 del 16 de junio de 2020 y resolución número 11 del 16 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000.00)** y se trasladan **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE(\$824.052.423.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$49.386.423.324.00).

10. Que Mediante acuerdo 12 del 01 de julio de 2020 y resolución número 12 del 03 de julio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se reduce y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$381.826.916.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
11. Que mediante el acuerdo 13 de julio de 2020 "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro "**DISPONIBILIDAD FINAL**", por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000.000.00)**. Con la presente liberación el valor total del presupuesto no se modifica.
12. Que Mediante Acuerdo 14 del 22 de julio de 2020 y Resolución número 15 del 24 de julio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se reduce y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$119.853.800.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
13. Que mediante Acuerdo 016 del 23 septiembre de 2020 y Resolución número 21 del 29 de septiembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS "**por** medio del cual se liberan parcialmente unas apropiaciones en el presupuesto de gastos en la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, **se** libera parcial de la suspensión de unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.366.000.000.00)** con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
14. Que mediante Acuerdo 017 del 23 septiembre de 2020 y Resolución número 22 del 29 de Septiembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS por medio del cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos en la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de **2020**, por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.492.736.563.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
15. Que mediante Acuerdo 020 del 18 noviembre de 2020 y Resolución número 24 del 27 de noviembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS la

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

liberación parcial de la suspensión de unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para dar cumplimiento a los compromisos del programa de bienestar social de la institución por valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.400.000)** del rubro 100202008 "Bienestar Social". con el presente Acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.

16. Que mediante Acuerdo 021 del 18 noviembre de 2020 y Resolución 25 del 27 de noviembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS por medio del cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos en la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$474.000.000)**, partida que no modificó el valor definitivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos.
17. Que mediante Acuerdo 022 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se realiza una sustitución en el Presupuesto de la Entidad por la suma de **MIL CIENTO CUATRO MILONES TRECIENTOS VENTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.104.329.000)**, partida que no modifica el valor definitivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos.
18. Que con fecha 28 de noviembre de 2020 se firma con la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda el Contrato Interadministrativo cuyo objeto es: Operación técnica, asistencial y logística para el desarrollo de labores de respuesta a las acciones de mitigación del COVID-19 en el Departamento de Risaralda por valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.479.229.981)**, con un periodo de ejecución de tres (3) meses y ejecutados de la siguiente manera: en la vigencia 2020 el Departamento gira a la ESE el 15% del valor del contrato, es decir, **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$221.884.497)**, partida que debe ser incorporada en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia comprendida entre el 01 de Enero al 31 de diciembre de 2020 y el saldo en la vigencia 2021.
19. Que para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo se requiere contratar el talento humano necesario que permita: La vigilancia epidemiológica de las 14 Direcciones Locales de Salud y de las 14 Empresas Sociales del Estado del primer nivel de atención, cada uno de estos grupos realizarán actividades durante tres (3) meses y serán los responsables de realizar las actividades de búsqueda activa comunitaria seguimiento de casos y contactos, toma de muestras para COVID-19, así mismo realizarán las labores operativas que designen los grupos de gestión estratégica. Igualmente requiere de la contratación de catorce (14) camionetas doble cabina más el conductor con el propósito de transportar el personal que realizará las actividades referidas en el presente contrato interadministrativo a la par con el transporte de insumos que se requieren para atender la población objeto y finalmente se requiere adquirir materiales e insumos para atender la población de los catorce (14) Municipios del Departamento de Risaralda afectada con la PANDEMIA COVID-19, al igual los insumos del talento humano contratado para tal efecto.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

20. Que de acuerdo con el comportamiento del valor reconocido en el renglón rentístico "Régimen Subsidiado", se observa que la meta programada para la vigencia no se alcanzará, por tanto, se hace necesario incorporar los recursos mediante la reducción en el monto asignado mediante Contrato Interadministrativo según el considerando 18 del acto administrativo que se presenta, en el renglón rentístico 121101001 Régimen Subsidiado" y en el Presupuesto de Gastos en el componente de Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales, rubro 100202013 Vigilancia.
21. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, la Asesora Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica que los recursos referidos en el considerando 18 no han sido adicionados en el Presupuesto de la entidad en la actual vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA

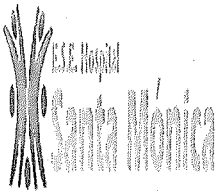
ARTICULO PRIMERO. Reducir, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$221.884.497)**, como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	221.884.497
1211	INGRESOS DE EXPLOTACION	221.884.497
121101	VENTA DE SERVICIOS DE SERVICIOS A USUARIO FINAL	221.884.497
121101001	REGIMEN SUBSIDIADO	221.884.497

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear y definir en el Presupuesto de Ingresos de la de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020, el renglón rentístico que se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS
12	INGRESOS CORRIENTES
1211	INGRESOS DE EXPLOTACION
121101	VENTA DE SERVICIOS DE SERVICIOS A USUARIO FINAL
121101007	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD
121101007004	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COVID19 DEL 28 NOVIEMBRE-REGALÍAS

PARÁGRAFO: El renglón rentístico a definir será el siguiente:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

Otras Ventas De Servicios De Salud – Contrato Interadministrativo Covid19 del 28 de noviembre de 2020- REGALÍAS: Con cargo a este renglón rentístico se registran los ingresos que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas va recaudar con cargo al Contrato Interadministrativo suscrito con el Departamento de Risaralda, cuyo objeto es: Operación técnica, asistencial y logística para el desarrollo de labores de respuesta a las acciones de mitigación del COVID-19 en el Departamento de Risaralda.

ARTICULO TERCERO: Adicionar, al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$221.884.497)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	221.884.497
12	INGRESOS CORRIENTES	221.884.497
1211	INGRESOS DE EXPLOTACION	221.884.497
121101	VENTA DE SERVICIOS DE SERVICIOS A USUARIO FINAL	221.884.497
121101007	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	221.884.497
121101007004	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COVID19 DEL 28 NOVIEMBRE- REGALÍAS.	221.884.497
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	221.884.497

ARTICULO CUARTO : Reducir, el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$221.884.497)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	221.884.497
1002	GASTOS GENERALES	221.884.497
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	221.884.497
100202013	Vigilancia	221.884.497
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	221.884.497

ARTÍCULO QUINTO: Crear y definir, en el Presupuesto de Gastos Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, los rubros que se detallan a continuación:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

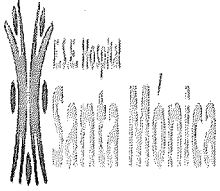
RUBRO	DESCRIPCION
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
1001	GASTOS DE PERSONAL
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
100102007	Remuneración Servicios Técnicos- Contrato Interadministrativo Covid19 Del 28 Noviembre De 2020- Regalías
1002	GASTOS GENERALES
100201	ADQUISICION DE BIENES
100201006	Materiales y Suministros-Contrato Interadministrativo Covid19 Del 28 Noviembre De 2020- Regalías
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS
100202017	Comunicación y Transporte -Contrato Interadministrativo Covid19 del 28 NOVIEMBRE DE 2020- Regalías
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARÁGRAFO: Los rubros a definir serán los siguientes:

- Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales – Contrato Interadministrativo Covid19 – del del 28 noviembre de 2020- - Regalías: Con cargo al rubro se realizará el pago de los contratos de prestación de servicios que tiene como objeto: la prestación del servicio de envío de trabajadores en misión Asistenciales para la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda para desarrollo de las actividades del Contrato Interadministrativo suscrito con el Departamento de Risaralda.
- Materiales y Suministros- Contrato Interadministrativo Covid19- del 28 noviembre de 2020- Regalías: Con cargo al rubro se realizará el pago de los contratos de suministro que tiene como objeto: suministro de elementos de protección personal e insumos desinfectantes para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo suscrito con el Departamento de Risaralda.
- Comunicación y Transporte -Contrato Interadministrativo Covid19- del del 28 noviembre de 2020- - Regalías: Con cargo al rubro se realizará el pago de los contratos la prestación del servicio de transporte terrestre en 14 camionetas 4x4 doble cabina 4 puertas, para la ejecución de las actividades establecidas en el Contrato Interadministrativo suscrito con el Departamento de Risaralda.

ARTICULO SEXTO : Adicionar, al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal del 2020, la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$221.884.497)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	221.884.497
1001	GASTOS DE PERSONAL	169.762.092
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	169.762.092
100102007	Remuneración Servicios Técnicos- Contrato	169.762.092

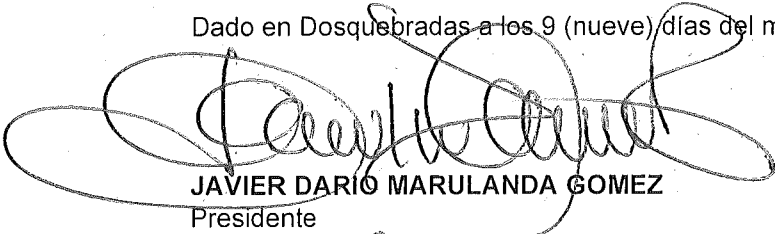
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

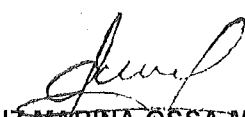
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
	Interadministrativo Covid19 del 28 Noviembre De 2020- Regalías	
1002	GASTOS GENERALES	52.122.405
100201	ADQUISICION DE BIENES	9.039.519
100201006	Materiales y Suministros-Contrato Interadministrativo Covid19 del 28 NOVIEMBRE DE 2020- Regalías	9.039.519
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	43.082.886
100202017	Comunicación y Transporte -Contrato Interadministrativo Covid19 del 28 noviembre de 2020- - Regalías	43.082.886
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	221.884.497

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS).

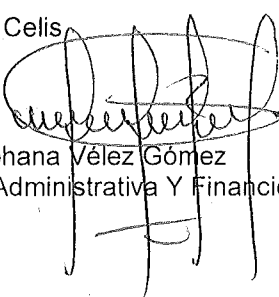
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas a los 9 (nueve) días del mes de Diciembre de 2020.


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Presidente


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Secretaria


Revisó: Faber Mauricio Mejía Celis
Asesor Jurídico.


Elaboró y proyectó: Deissy Johana Vélez Gómez
Asesora Administrativa Y Financiera